



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126974- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el día 01 de abril de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)" con el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, con la retribución detallada en planilla de orden 11. Se adjunta a la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Profoin D-11 (unidad presupuestaria 095.000.000, red programática 45.60.00.31).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaria de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

